



Ajuntament de Mutxamel



Fi

FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 31 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

4.2.3 Aprobación de la convocatoria y bases del XXI Concurso Anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos 2017 FESTES-PG-2016/50

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 5 de octubre de 2016, objeto de este expediente, que dice:

El Ayuntamiento de Mutxamel y la Comisión de Cabalgata de Reyes Magos, convocan el XXI Concurso de Cartel Anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos.

Por todo lo anterior, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases del XXI CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2017:

El Ayuntamiento de Mutxamel y la Comisión de Cabalgata de Reyes Magos, convocan el XXI Concurso de Cartel Anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos, el cual se regirá por las siguientes:

“BASES XXI CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS

PRIMERA. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos alumnos/as estén interesados en el mismo, escolarizados hasta 4º de Educación de Primaria de cualquier centro educativo. Para poder participar en el concurso es necesario que estén empadronados en el municipio de Mutxamel a 1 de septiembre de 2016.

El cartel se podrá presentar tanto de forma individual como colectiva.

SEGUNDA. TEMA

El tema que refleje la obra tratará de anunciar y promocionar la Cabalgata de Reyes Magos.

TERCERA. MODO DE PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El cartel deberá ser inédito y original. Se presentará en posición vertical y sus proporciones serán tamaño cartulina (50 cm x 65 cm).

Los trabajos confeccionados por ordenador podrán acompañarse de un CD, especificando formato del diseño, forma de compresión e incluyendo los ficheros de fuentes e imágenes necesarios.

CUARTA. ROTULACIÓN

La obra contendrá como texto obligatorio la siguiente leyenda:

CAVALCADA DE REIS

5 de gener de 2017

18:00 hores

MUTXAMEL

QUINTA. LEMA

Los trabajos se presentarán con un lema escrito por la parte trasera, que servirá para preservar la identificación de su autor o autores hasta el fallo del jurado.

En un sobre aparte, cerrado y pegado al dorso se incluirán datos personales del autor o autores, escritos de forma legible: nombre y apellidos de autor o autores, la dirección, el teléfono y el colegio; indicando en el sobre e interior del mismo el "Lema" con el que ha presentado su trabajo. Y prestar conformidad de comprobación de sus datos en las bases de datos municipales.

SEXTA. PREMIOS

Se establece un único premio de TRESCIENTOS EUROS en Material Escolar, Libros, Juegos Didácticos a elegir por el/la/los/las ganador/a/as/es.

SÉPTIMA. PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será del 14 de noviembre al 2 de diciembre y la publicidad se realizará mediante distribución de las bases en los colegios del municipio y en la web municipal.

Los trabajos se presentarán en la:

CASA DE LA CULTURA

Para el Concurso de Carteles de la Cabalgata

C/ Ramón y Cajal, s/n

03110 Mutxamel

El plazo máximo improrrogable de presentación será el 2 de Diciembre de 2016. El horario de entrega de los carteles será de 9 a 14 y de 17:00 a 22:00 horas de lunes a viernes. La presentación en otros horarios supondrá la descalificación.

OCTAVA. JURADO: COMPOSICIÓN Y FALLO.

La composición del Jurado será la siguiente:

PRESIDENTE:

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mutxamel

Sustituto: Concejala Delegada de Turismo y Juventud

VOCALES:



- Concejal delegado de Fiestas; Sustituto: Concejala delegada de Mayores.
- Concejal delegado de Educación; Sustituto: Concejala delegada de Medio Ambiente.
- Presidente de la Comisión de Fiestas de la Cabalgata.
- Un artista local nombrado por el Ayuntamiento.
- Coordinador de la Comisión de Escolarización 2016-2017.

SECRETARIO:

El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Jurado pertenecientes a la Corporación Municipal y a la Comisión de Cabalgata, podrán delegar personalmente y por escrito en otros miembros de estas Entidades.

El jurado para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

Una vez realizada el acta del fallo del jurado se eleva a resolución por Decreto de Alcaldía que decidirá sobre la propuesta presentada por el Tribunal.

El Concurso podrá considerarse desierto, siendo la decisión del Jurado inapelable.

El fallo del jurado se realizará el día 12 de diciembre de 2016.

El premio del cartel ganador se entregará el 16 de diciembre de 2016 a las 17:30 horas en la Casa Consistorial sede del Ayuntamiento de Mutxamel coincidiendo con la inauguración del Belén, a la finalización del acto en la Plaza Nova se procederá al encendido del Árbol Navideño, posteriormente se ofrecerá una chocolatada para todos los niños y niñas asistentes al acto.

NOVENA. TRABAJOS PREMIADOS

El Ayuntamiento de Mutxamel será el propietario del cartel elegido como primer premio, el cual lo cederá para su custodia y difusión a la Comisión de Fiestas de la Cabalgata, pudiendo hacer de dicho cartel el uso que estime conveniente para propaganda, utilización, reproducción total o parcial, cambio de tamaño, y con la facultad de incluirlo en aquellos eventos que pudieran celebrarse, y siempre con mención de su autor y sin su previo consentimiento. El trabajo premiado estará en la WEB de Internet propiedad del Ayuntamiento.

DÉCIMA. TRABAJOS NO PREMIADOS

Cualquiera de las obras presentadas al Concurso podrá ser reproducida por el Ayuntamiento o la Comisión de Fiestas, sin previa autorización de los autores, en cualquier publicación que estas Entidades editen.

Los trabajos no premiados se devolverán a los interesados o a los colegios el día del fallo o bien podrán ser retirados por sus autores desde el 7 al 12 de enero de 2017.

Transcurrida dichas fechas aquellas obras no retiradas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Mutxamel, por entender que sus autores renuncian a la propiedad de las mismas a favor del Ayuntamiento, el cual podrá destruirlas o disponer libremente de ellas con el destino que considere más oportuno.

UNDÉCIMA. NORMAS FINALES

El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación por los concursantes de las presentes bases.

El Jurado quedará facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo referente a estas bases.

Si se comprobase el incumplimiento de alguna de estas bases por el autor premiado, podrá ser descalificado e incluso proceder a la repetición de la votación si fuese necesario.

DUODÉCIMA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La participación en el certamen comporta la cesión a favor del Ayuntamiento de Mutxamel de los derechos de explotación de las obras presentadas, relativos a su reproducción, distribución y comunicación pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

El Ayuntamiento de Mutxamel se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del autor/a”.

Segundo: Autorizar un gasto con cargo a la partida 350.33800.48103 del Presupuesto del ejercicio 2016 por importe de 300'00 €, en concepto del “XXI Concurso del Cartel Anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos” (operación número 920160006123).

Tercero: Autorizar a la Alcaldía para que adopte las resoluciones pertinentes con arreglo al siguiente acuerdo.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a 31 de octubre de 2016.

